

JUICIO: FERRARI, ARNOLDO ANDRES vs. LE COQ S.A. s/ Prescripción
adquisitiva. Expte.: 77/20 - Cuaderno de pruebas del actor N° 4.

* Ofrece pruebas

Sra. Jueza Civil y Comercial Común

Pablo Ferrari, apoderado común de los herederos del actor, con el patrocinio de Cleto Martínez Iriarte, abogado inscripto en la matrícula 3839, Tomo I, Folio 823 del Colegio de Abogados de Tucumán, y matricula 1.053 del Colegio de Abogados del Sur, a V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO

Estando abierto a pruebas el presente juicio, vengo a ofrecer como medio de pruebas el siguiente:

TESTIMONIAL

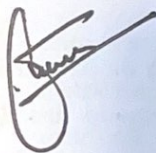
Para que se cite a declarar a Ramón Francisco Nájara, DNI 11.683.147 con domicilio en Crisóstomo Álvarez 4706 de San Miguel de Tucumán; a los efectos que presten declaración para determinar la existencia de actos posesorios de su parte desde el año 1984.

Sin perjuicio de preguntar libremente en la audiencia, propongo el siguiente interrogatorio:

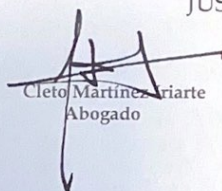
1. Por las generales de la ley.
2. Para que diga el testigo, dando razón de sus dichos, si conoció al Ing. Arnoldo Ferrari y en qué circunstancias.

3. Para que diga el testigo, dando razón de sus dichos, que vinculación tenía con el inmueble ubicado en Tafi del Valle, Avda. Gobernador Critto n°475, Avda Juan Calchaqui S/N°.
4. De público y notorio.

II. Pido que se acepte este medio de pruebas y se provea de conformidad;



JUSTICIA



Cleto Martínez Ariarte
Abogado